



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 16 NOV. 2017

VISTO:

El EXP-USL: 12744/2017, donde se tramita el llamado a concurso público y abierto para UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Psicología Evolutiva II, de la Licenciatura en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que el coordinador del Área Procesos Psicológicos Básicos solicita el trámite de llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a concurso e integra el Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaria General y Administrativa certifica la existencia y la disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 08 de Noviembre de 2017, dio tratamiento al tema y resolvió por unanimidad aprobar el llamado a concurso del cargo de referencia y el jurado propuesto.

Que el presente llamado a concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Psicología Evolutiva II de la Licenciatura en Fonoaudiología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del JUEVES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (15-11-2017) y hasta el VIERNES PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (01-12-2017) inclusive.

ARTICULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Mag. Silvia María DE LA CRUZ.

Mag. Carlos Alberto SILVAGE.

Dr. Horacio Daniel GARCIA.

MIEMBROS SUPLENTE:

Esp. Norma Alicia SIERRA.

Lic. Graciela Aurora LEGUIZAMON.

Dr. Fabio Gabriel SALAS.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD Nº

24

Silvia Enriquez
Lic. Silvia Enriquez
Dec. de la
Facultad de Psicología
UNSL

Maria Cruz
Mag. María Cruz
Sec. Gral. y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS


ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N°
Cmo

124


Mgter. María Claudia Brusasca
Sec. Gral. Y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL